



<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO</b> <i>Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)</i>		Código: <b>CyGS-04</b>
	Lineamientos sociales y de conducta del proyecto	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO   GOBIERNO DE COSTA RICA
		Versión: <b>1</b>
		Página <b>1 de 7</b>
Elaborado por: <b>Unidad Consultora – Comunicación y Gestión Social</b>	Aprobado por: <b>Coordinador Contrato Unidad Consultora PAACUME</b>	Rige a partir de: <b>18/06/2024</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1.	PROPÓSITO Y ALCANCE.....	2
2.	DOCUMENTOS APLICABLES .....	2
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	2
3.1.	<b>Lineamientos sociales y de conducta.....</b>	<b>2</b>
3.1.1.	<i>Aspectos Generales de Comportamiento. ....</i>	<i>2</i>
3.1.2.	<i>Comportamiento dentro de Propiedades Privadas. ....</i>	<i>4</i>
3.1.3.	<i>Comportamiento en Espacios Comunes. ....</i>	<i>4</i>
3.1.4.	<i>Comportamiento en caso de hallazgos arqueológicos.....</i>	<i>5</i>
3.1.5.	<i>Comportamiento con relación a temas ambientales. ....</i>	<i>6</i>
5	CONTROL DE CAMBIOS: .....	6
6	CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	7

<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO</b> <i>Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)</i>		<b>Código:</b> <b>CyGS-04</b>
	Lineamientos sociales y de conducta del proyecto	<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO</b>   <b>GOBIERNO DE COSTA RICA</b>
Elaborado por: <b>Unidad Consultora – Comunicación y Gestión Social</b>		Aprobado por: <b>Coordinador Contrato Unidad Consultora PAACUME</b>
		<b>Rige a partir de:</b> <b>18/06/2024</b>

## 1. PROPÓSITO Y ALCANCE

Definir los lineamientos internos aplicables para todo el personal profesional, administrativo, técnico y operativo asociado a las actividades del proyecto, para ser cumplidos dentro de las comunidades del área de influencia de este, o cuando se realizan actividades asociadas a este o se esté representando su nombre.

Aplica para colaboradores internos del SENARA, de la Unidad Consultora de PAACUME, contratistas, subcontratistas, proveedores de bienes y servicios que realicen actividades de traslado de personal, acarreo, carga y descarga de materiales, equipos e insumos, y que estén relacionados con la ejecución de las obras del PAACUME.

## 2. DOCUMENTOS APLICABLES


<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO O REGISTRO</b>
<b>PPGA</b>	Pronóstico Plan de Gestión Ambiental. (Resolución N°1226-2021-SETENA)
<b>CyGS-01</b>	Procedimiento de Gestión con Propietarios.
<b>CyGS-02</b>	Procedimiento de Atención y Tratamiento de Consultas, Solicitudes y Reclamaciones.
<b>CyGS-03</b>	Protocolo Vial para el traslado de personal, acarreo, carga y descarga de materiales e insumos dentro del proyecto

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO


### 3.1. Lineamientos sociales y de conducta.

#### 3.1.1. Aspectos Generales de Comportamiento.

- Hacer uso correcto del uniforme o cualquier identificación asociada al proyecto, fuera de las instalaciones de este.

<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO</b> <i>Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)</i>		Código: <b>CyGS-04</b>
	Lineamientos sociales y de conducta del proyecto	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO GOBIERNO DE COSTA RICA
		Versión: <b>1</b>
		Página <b>3 de 7</b>
Elaborado por: <b>Unidad Consultora – Comunicación y Gestión Social</b>	Aprobado por: <b>Coordinador Contrato Unidad Consultora PAACUME</b>	Rige a partir de: <b>18/06/2024</b>

- Todo vehículo oficial o asociado al proyecto, debe hacer uso únicamente de las rutas oficiales establecidas por el proyecto, durante el horario laboral y fuera de este.
- Se prohíbe a todos los choferes, mientras conducen, utilizar teléfonos móviles y cualquier otro medio o sistema de comunicación. Asimismo, se les prohíbe a los conductores el uso de sistemas de video o televisión.
- No realizar las necesidades fisiológicas en sitios públicos, ni en propiedades privadas donde no se cuente con las condiciones adecuadas para ello. Únicamente se podrán utilizar espacios debidamente habilitados y autorizados por el proyecto.
- Respetar los horarios establecidos por el proyecto para el paso por comunidades.
- Si el vehículo del proyecto va a estar estacionado por más de un minuto, se debe apagar el motor.
- La maquinaria deberá permanecer apagada cuando no esté operando.
- Cuando se realicen traslados de materiales (agregados, tierra, escombros, etc), se deberán tapar con lona, para evitar que restos de estos caigan fuera del equipo, en las rutas transitadas.
- No se deben parquear en zonas no autorizadas como: línea amarilla, hidrantes, accesos a propiedades, casas o establecimientos, pasos peatonales, entradas o salidas de emergencia, accesos para discapacitados.
- Si se circula en caminos de lastre o tierra, deberá disminuir la velocidad del vehículo de manera que se genere la menor cantidad de polvo posible.
- Los límites de velocidad según la ley de tránsito tienen que ser respetados, teniendo especial cuidado en las zonas escolares o con flujo de personas importante, a saber: *hospitales, clínicas, parques, zonas de recreación y caseríos*. Se deberá cumplir con lo dispuesto en el Protocolo Vial para el traslado de personal, acarreo, carga y descarga de materiales e insumos dentro del proyecto, en relación con los límites de velocidad.
- No generar expectativas ni hacer ofrecimientos a las comunidades, propietarios o vecinos, en nombre del proyecto, salvo que tenga autorización expresa para hacerlo.

<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO</b> <i>Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)</i>		<b>Código:</b> <b>CyGS-04</b>
	Lineamientos sociales y de conducta del proyecto	<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO</b>   GOBIERNO DE COSTA RICA
		<b>Versión:</b> <b>1</b>
		<b>Página</b> <b>4 de 7</b>
Elaborado por: <b>Unidad Consultora – Comunicación y Gestión Social</b>	Aprobado por: <b>Coordinador Contrato Unidad Consultora PAACUME</b>	<b>Rige a partir de:</b> <b>18/06/2024</b>


- En caso de consultas referentes al proyecto, dentro y fuera de horario laboral, se deberán canalizar o direccionar a los canales de comunicación oficiales del proyecto, de tal forma que se pueda dar la información de manera oportuna, transparente y actualizada a quién la requiera.

### **3.1.2. Comportamiento dentro de Propiedades Privadas.**

- No ingresar a propiedades privadas, si no se ha solicitado el respectivo permiso por escrito, que autorice el ingreso y respalde la comunicación con el propietario (a).
- Mantener una conducta de respeto con los propietarios (as) y todas las personas que vivan en la propiedad donde se está realizando el trabajo o se autorizó el ingreso.
- En caso de que vehículos deban circular por una servidumbre de paso de propiedades privadas, se deberá conducir obligatoriamente solamente por la ruta señalada, quedando prohibido desviarse de esa ruta.
- No consumir ni tomar cultivos y/o recursos ubicados dentro de las propiedades privadas donde el proyecto esté realizando trabajos, por lo que se prohíbe totalmente la extracción, maltrato y comercialización de plantas o animales, así como realizar labores de cacería.
- Se deberán respetar las cercas, portillos, portones o galerones que se ubiquen en las propiedades privadas, si los mismos no han sido autorizados para su uso o apertura para paso.
- De presentarse un daño dentro de propiedad privada o alguna área comunal, se deberá reportar de manera inmediata al Área Social para ser atendida y aplicar los protocolos internos respectivos.

### **3.1.3. Comportamiento en Espacios Comunes.**


- Evitar conductas que de alguna manera puedan faltar el respeto hacia cualquier persona, tales como: los “pitazos”, palabras obscenas, comentarios como “piropos” o “galanterías”, expresiones corporales y gritos.

<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO</b> <i>Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)</i>		Código: <b>CyGS-04</b>
	Lineamientos sociales y de conducta del proyecto	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO GOBIERNO DE COSTA RICA
		Versión: <b>1</b>
		Página <b>5 de 7</b>
Elaborado por: <b>Unidad Consultora – Comunicación y Gestión Social</b>	Aprobado por: <b>Coordinador Contrato Unidad Consultora PAACUME</b>	Rige a partir de: <b>18/06/2024</b>

- No usar la bocina innecesariamente, y tener mayor respeto y prudencia en los espacios comunales como: clínicas, hospitales, hogares de ancianos, iglesias, centros educativos, entre otros.
- Hacer uso de lenguaje apropiado, cordial y respetuoso dentro y fuera de las obras (espacios comunales).
- No hacer uso de espacios recreativos comunales para dormir; lavar ropa, maquinaria, vehículos y equipos; ni para desarrollar cualquier conducta inapropiada que pueda incomodar o alterar la dinámica social de los habitantes.
- En zonas habitadas (comunidades, centros de población, cercanía a centros educativos, hospitales, centros de salud o sitios de culto religioso) evite el uso de dispositivos que generen ruido y/o vibraciones, que puedan distorsionar la dinámica de la población circundante.
- Se prohíbe estacionar vehículos en las aceras o ubicarlos de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad del tránsito de otros vehículos o peatones, salvo por razones especiales y previamente coordinadas.

#### **3.1.4. Comportamiento en caso de hallazgos arqueológicos.**

- En caso de encontrar algún resto arqueológico (fragmentos de y/o vasijas, herramientas de piedra, manchas en la tierra, carbón, alineamientos de piedras o piedras con dibujos) rasgo arqueológico durante el movimiento de tierras y/o procesos de excavación, se deberá detener la maquinaria, asegurar el área donde se observaron los restos y notificar al responsable de la cuadrilla para que este comunique de inmediato al Área de Arqueología del Proyecto.
- No remover, destruir o extraer ninguno de los restos arqueológicos observados.



<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO</b> <i>Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)</i>		Código: <b>CyGS-04</b>
	Lineamientos sociales y de conducta del proyecto	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO GOBIERNO DE COSTA RICA
		Versión: <b>1</b>
		Página <b>6 de 7</b>
Elaborado por: <b>Unidad Consultora – Comunicación y Gestión Social</b>	Aprobado por: <b>Coordinador Contrato Unidad Consultora PAACUME</b>	Rige a partir de: <b>18/06/2024</b>

### *3.1.5. Comportamiento con relación a temas ambientales.*

- No quemar ni enterrar residuos.
- No depositar residuos en ríos, quebradas o zonas de protección.
- Se debe hacer uso correcto de los recipientes, contenedores o apartos ubicados en los sitios de trabajo, para disponer correctamente de los residuos que generen.
- No lanzar residuos sólidos y/o líquidos por las ventanas de los vehículos.
- No abandonar residuos de sólidos y/o líquidos en lugares no autorizados o aptos para ello. En caso de que se generen este tipo de residuos durante los traslados, se deberán conservar, y cuando se ingrese al proyecto, se procederá a depositar en los clasificadores y espacios autorizados.
- No extraer ni causar daños a animales o plantas en las áreas intervenidas por el proyecto y fuera de éste.
- No alimentar animales domésticos en las áreas del proyecto.
- No cortar o podar árboles sin autorización del Área de Gestión Ambiental.
- Las actividades de corta forestal solamente serán realizadas por el personal competente. Ningún operador de maquinaria podrá realizar volteo de árboles, salvo por motivos expresos indicados por el Área de Gestión Ambiental.
- En los sitios de trabajo se ubicarán cabañas sanitarias y/o baterías de baños (tanque séptico y/o planta de tratamiento), por lo que no realice ninguna necesidad fisiológica fuera de estos sitios.
- No descargar o verter sustancias peligrosas como aceites, combustibles, aditivos, pinturas y otros similares en el suelo o cuerpos de agua.
- No lavar maquinaria o vehículos en quebradas, ríos o canales, se debe realizar en sitios autorizados.

## **5 CONTROL DE CAMBIOS:**

Cuando se hagan revisiones, cambios o actualizaciones del procedimiento, se registrarán en este apartado.

<b>SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO</b> <i>Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)</i>		<b>Código: CyGS-04</b>
	Lineamientos sociales y de conducta del proyecto	
		Versión: <b>1</b>
		Página <b>7 de 7</b>
Elaborado por: <b>Unidad Consultora – Comunicación y Gestión Social</b>	Aprobado por: <b>Coordinador Contrato Unidad Consultora PAACUME</b>	Rige a partir de: <b>18/06/2024</b>

## 6 CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	DEPENDENCIA	FECHA
Estefanie Leandro Leandro	Unidad Consultora PAACUME, Coordinación de Comunicación y Gestión Social	15/05/2024

REVISÓ	DEPENDENCIA	FECHA
Farrel Ruiz Pacheco	Unidad Consultora PAACUME, Coordinación Gestión Ambiental	17/06/2024

APROBÓ	FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Porras Díaz Coordinador Contrato Unidad Consultora para PAACUME	